

de Barcelona convocado por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de admitidos al expresado concurso-oposición.

Don Juan Rebull Torroja.
Doña Rosa Martínez Brau.
Doña Luisa Granero Sierra.
Don Enrique Galcerá Martí.

Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la admisión de don Jesús Vilar Tos al concurso-oposición a una Auxiliaria numeraria de «Trombón y Similares» del Conservatorio de Música de Málaga.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a una Auxiliaria numeraria de «Trombón y Similares» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, convocado por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1962)

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de admitidos al expresado concurso-oposición:

Don Jesús Vilar Tos

Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la Cátedra de «Dibujo al natural» primero, de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo al natural», primero, de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, convocado por Orden ministerial de 23 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

D Rafael Rubio Vernia.
D Francisco Val Soriano.
D José Pérez Gil
D Miguel Rodríguez-Acosta Calström.
D Zacarias González Domínguez.
D Amadeo Roca Gisbert.
D Regino Pradillo Lozano.
D Fernando Cruz Solís
D Antonio Martínez Penella.
D Andrés Conejo Merino.
D Joaquín García Donaire.
D José Luis López-Sánchez Ruiz.
D Amalio García del Moral Garrido.

Se declara excluido al aspirante don Francisco Torrón Durán por no acompañar a la instancia los recibos de los derechos concediéndosele un plazo de quince días para reclamar contra su exclusión y justificar haber abonado los derechos dentro del plazo de admisión de instancias

Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a Escuelas maternales y de párvulos, convocado en 30 de diciembre de 1960.

Visto el expediente del concurso-oposición a Escuelas maternales y de párvulos, convocado por Resoluciones de 30 de diciembre de 1960 y 16 de febrero de 1961;

Resultando que por Resolución de 30 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero siguiente) se convocó concurso-oposición para proveer en propiedad las va-

cantes existentes en Escuelas maternales y de párvulos conforme lo señalado en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio, y que por la de 16 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de marzo) se convocó, asimismo, concurso-oposición para cubrir las vacantes de la misma especialidad existentes en la provincia de Navarra;

Resultando que por Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto) fueron nombrados los Tribunales que habrían de juzgar los ejercicios de estos concursos-oposición y que, en cumplimiento de lo preceptuado en el número decimo de la citada Resolución de 30 de diciembre han sido remitidos a este Departamento los expedientes de la oposición juntamente con la propuesta de aprobadas;

Resultando que la vacante existente en Viso del Marqués (Ciudad Real), que figura en la relación de vacantes a proveer en el Rectorado de Madrid, ha sido eliminada por Resolución de 30 de noviembre de 1961, por haber sido transformada en Sección de graduada de niñas.

Vistos la Orden de convocatoria, preceptos generales del Estatuto del Magisterio y Decreto de 10 de mayo de 1957;

Considerando que la Escuela del Viso del Marqués figura en la propuesta remitida por el Tribunal del Rectorado de Madrid asignada a doña María Casta Soledad Huedo Escribano, quien queda, al haber sido eliminada dicha Escuela en la situación prevista en el apartado a) del artículo 80 del Estatuto del Magisterio, conservando los derechos derivados del concurso-oposición;

Considerando que en la forma y plazo reglamentario no ha sido presentada reclamación alguna y que la actuación de los Tribunales se ha ajustado en todo a las normas de la convocatoria, preceptos generales del Estatuto del Magisterio y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero Dejar sin efecto la asignación de la plaza de Viso del Marqués realizada a favor de doña María Casta Soledad Huedo Escribano quien quedará en la situación prevista en el apartado a) del artículo 80 del Estatuto del Magisterio

Segundo Aprobar el expediente de los concursos-oposición convocados por Resoluciones de 30 de diciembre de 1960 y 16 de febrero de 1961 para proveer las vacantes anunciadas a Escuelas maternales y de párvulos y nombrar Maestras propietarias de las plazas que eligieron ante el Tribunal respectivo a las opositoras cuya relación se inserta a continuación de esta Resolución declarando desiertas las restantes plazas que no fueron asignadas y que deberán anunciarse para su provisión en el correspondiente concurso de traslados para Maestras parvulistas

Aquellas Maestras que figuren destinadas para localidad cuyo censo es superior a 10 000 habitantes obtendrán Escuela dentro de dicha localidad, en la forma que previene el artículo sexto del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de octubre) por lo que están obligadas a participar en los concursos de traslados que en su día se convoquen

Tercero Las Maestras nombradas tomarán posesión de su cargo precisamente en el punto de destino ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria respectiva, del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1, cesando en sus Escuelas de procedencia, el 31 de agosto, debiéndose atener a lo dispuesto en el número undécimo de la convocatoria.

Cuarto Aquellas Maestras que se hallen en situación de excedencia especial por casadas y han obtenido destino en este concurso-oposición si se posesionan del mismo presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, antes de la fecha que se indica para la posesión los documentos exigidos a los excedentes para su reintegro en el servicio activo de la enseñanza, debiendo en tal caso, haber cumplido un año como mínimo en tal situación de excedencia

Quienes hayan obtenido plaza y deseen continuar en la situación de excedencia les será diligenciado su título con la toma de posesión nominal de la plaza obtenida

Quinto Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieren a este concurso-oposición, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Departamento por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta Resolución.

Lo digo a VV SS para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a VV SS muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y señores Delegados Administrativos de Educación Nacional.